



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ALBA LUCIA LOPEZ PALACIO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CARREÑO
RAD. 110013110025-2020-0486-00

Bogotá D.C. cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por subsanarse en tiempo la demanda, se dispone

ADMITIR la presente demanda de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, instaurada mediante apoderada judicial por la señora **ALBA LUCIA LOPEZ PALACIO** contra **CARLOS ALBERTO CARREÑO**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de 20 días.

Reconocer personería a la abogada **NIDIA ANDREA FRANCO GÜIZA**, en la forma y términos del poder conferido por la señora ALBA LUCIA LOPEZ PALACIO.

NOTIFÍQUESE

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 10 DE FECHA 5/03/2021

LILIANA CASTILLO TORRES Secretaría

Firmado Por:

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 025 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f129c67426efe349cbd64aadd4fecb5eaeda30023bd975945710ca3d294faa**

